



> COMUNICADO FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA ORIENTE

> CASO AUDIO

La Fiscalía Regional Metropolitana Oriente luego de múltiples consultas realizadas por medios de comunicación en relación con las declaraciones del señor Juan Pablo Hermosilla quien declara que fiscales de la causa tuvieron conversaciones mediante WhatsApp con Luis Hermosilla señala:

La investigación del “CASO AUDIO” ha sido desarrollada por un equipo investigativo liderado por la Fiscal Regional Metropolitana Oriente, Lorena Parra Parra. **Este equipo ha trabajado con la máxima rigurosidad, objetividad, celeridad y reserva que exigen los delitos imputados en esta causa, no dejando espacio para arbitrariedades y/o politización de los hechos** como ha señalado el defensor, de Luis Hermosilla, su hermano, Juan Pablo Hermosilla.

Señalamos además que la Fiscal Regional Lorena Parra conoció al abogado Luis Hermosilla en el marco del juicio donde la persecutora logró condenar por el delito de abuso sexual al sacerdote John O'Reilly y donde el Señor Luis Hermosilla oficiaba como su defensor y que si bien existió en el pasado comunicación – a través de WhatsApp- entre la Fiscal Regional Metropolitana Oriente con Luis Hermosilla **esto bajo ningún punto vista inhibió a la Fiscal Regional y a su equipo para investigar a los imputados involucrados en el CASO AUDIO, quienes fueron formalizados ante un tribunal de garantía que dio por acreditado la existencia de los hechos y la participación de los imputados en calidad de autores quedando 2 de ellos en prisión preventiva.**

En cuanto a si este conocimiento previo y conversaciones pasadas de la Fiscal Regional Oriente con el abogado – hoy imputado- Luis Hermosilla, **la inhabilita para ejercer la persecución penal en este caso, no existe impedimento para que ella investigue.** Así también, lo creyó la Fiscalía Nacional quien fue puesta en conocimiento y supo desde un inicio de la existencia de estas conversaciones pasadas.

Por lo anterior, es que como Fiscalía Regional Metropolitana Oriente **rechazamos cualquier tipo de amedrentamiento o acción para inhabilitar y desacreditar a nuestros fiscales y su labor investigativa que continua con la misma reserva, rigurosidad y respeto de garantías exigidas por nuestro ordenamiento penal.**

Muestra de lo anterior, son los avances significativos en causas que se vinculan o nacen de la causa en cuestión:

1.- Caso FACTOP, investigación formalizada con los controladores de la empresa de factoring, hermanos Sauer y Rodrigo Topelberg, en Prisión Preventiva.

2.- Arista Director General de la PDI, Sergio Muñoz formalizado por filtración de información reservada, que estuvo en Prisión Preventiva y hoy cumple una cautelar de menor intensidad.

3.- La entrega de antecedentes para la apertura de investigaciones administrativas y penales en contra de un fiscal regional en ejercicio, Carlos Palma y el exfiscal regional de nuestra propia fiscalía Oriente, Manuel Guerra.

Para finalizar, señalamos que nuestro trabajo ha sido riguroso y seguiremos investigando hechos constitutivos de delitos, aun cuando se quiera sembrar mantos de dudas de nuestro actuar.